

**DEFENSORÍA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL GIRARDOT – ICBF
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: DALBA MIREYA LOZANO DIAZ
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: SOL EMILY VILLAMARIN ALVAREZ
JEREMY JOSHUA VILLAMARIN ALVAREZ
SARAH MEI VILLAMARIN ALVAREZ.
HISTORIA DE ATENCION No. 1034304543 / 1034306843 / 1224303055
SIM 22242624

Girardot Cundinamarca, 26 de junio de 2025.

La suscrita Defensora de Familia, informa al señor **CHRISTIAN ALBEIRO VILLAMARIN** identificado con cedula de ciudadanía número 79-733.009 de Bogotá, D.C, en su calidad de **DEUDOR ALIMENTARIO** y progenitor de los **NNA SOL EMILY VILLAMARIN ALVAREZ** de 11 años de edad, quien nació el día 1 de septiembre de 2013 en Argentina, identificada con **T.I. No. 1034304543 expedida en Chía**, **JEREMY JOSHUA VILLAMARIN ALVAREZ** de 10 años de edad, quien nació el día 20 de marzo de 2015 en EE.UU, identificado con **T.I. No. 1034324098 expedida en Bogotá, D.C, y SARAH MEI VILLAMARIN ALVAREZ** de 7 años de edad, quien nació el día 29 de septiembre de 2017 en China, identificada con **T.I. No. 1224303055 expedida en Bogotá, D.C**, que a través del presente aviso se le corre traslado del auto de fecha 26 de junio de 2025 por medio del cual se admite solicitud de inscripción en el REDAM y se ordena correr traslado de la misma, en los términos dispuestos la Ley 2097 de 2021. Se advierte que el contenido de la referida solicitud se remitió vía correo electrónico a la dirección electrónica suministradas por la peticionaria en su solicitud **internacionalbusiness2025@gmail.com**, sin que se haya logrado establecer si el obligado conoció o no el contenido de la solicitud, a más de ello la peticionaria indica que desconoce la dirección del destinatario de la solicitud, por lo que en aras de garantizar debido proceso y a fin evitar futuras nulidades se procede a la presente notificación por aviso. En tal sentido, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Girardot de la Regional Cundinamarca, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



DALBA MIREYA LOZANO DIAZ
Defensora de Familia – Área Extraprocesal
Centro Zonal Girardot

www.icbf.gov.co

